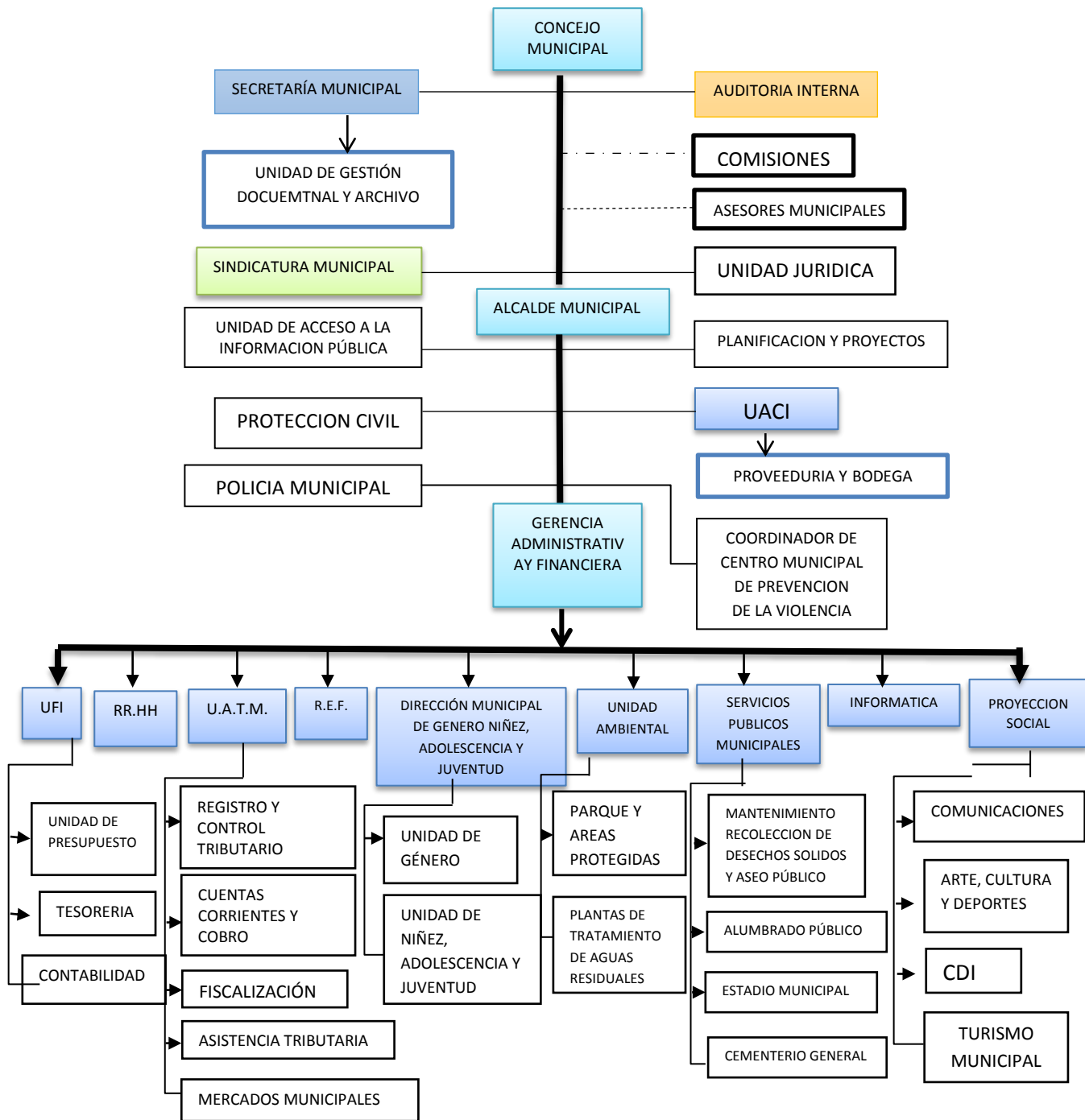


**ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada en el salón de Usos Múltiples del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las diez horas, del día tres de abril de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos, y sin ninguna observación por parte de los miembros del Concejo, por lo que se procedió a la discusión de los puntos de

agenda de los cuales se aprobó los siguientes: **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO I)** Que en el municipio existen varias arterias viales deterioradas, lo que afecta el acceso y la libre circulación de los habitantes de los barrios y colonias de nuestro municipio. **II)** Que el Código municipal en su artículo 31 numeral 5 establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA: 1)** Priorizar los siguientes sub-proyectos: **a)** Construcción de Calle en final Calle San Judas, Sector San Antonio, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión. **b)** Colocación de mezcla asfáltica, Calle Principal, Cantón El Jícaro, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión. **c)** Construcción de tramos de calle en Colonia San Francisco, Caserío El Nacimiento, Cantón El Jícaro, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **d)** Construcción de calle adoquinada frente al Centro Escolar de Caserío Brisas del Golfo, Cantón Agua Escondida, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **e)** Concretado de calle principal del Sector Las Filas, Cantón Coyolito, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; **f)** Construcción de tramos de calles en Caserío Las Chachas, Cantón El Jícaro, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; en consecuencia se autoriza a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de persona natural o jurídica para la formulación de las carpetas o perfiles técnicos según proceda. **2)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias. **COMUNIQUESE. Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que es facultad de los Concejos Municipales, la conducción y evaluación de la administración municipal para determinar los cambios o mejoras que deben hacerse, para realizar una buena gestión municipal. **II)** Que se han descentralizado unidades y secciones, así como también se han creado nuevas secciones y unidades con el objeto de mejorar los servicios públicos en su calidad y adecuarlos a las nuevas demandas de desarrollo, que enfrenta nuestro municipio y darle cumplimiento a los requerimientos de Ley. **III)** Que ha sido necesario modificar la estructura organizativa de la Municipalidad, en el sentido de descentralizar unidades y secciones que por su naturaleza es necesario actualizar de tal manera que tenga un mejor funcionamiento y mejorar las relaciones jerárquicas en las diferentes unidades, así como la incorporación de nuevas secciones y/o unidades. **IV)** Que la Gerencia Administrativa y Financiera de esta institución, ha presentado a este Concejo la propuesta del nuevo organigrama institucional, el cual se detalla a continuación: //////////////////////////////////////



Por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y municipales y en base a los artículos 30 numerales 4 y 14 y artículo 31 numeral 4, del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA**: 1) Aprobar la nueva estructura organizativa, de la Alcaldía Municipal de La Unión, que permitirá representar de forma gráfica y esquemática los diferentes niveles de jerarquía y la relación existente entre las diferentes unidades de esta

institución; en consecuencia queda sin efecto cualquier otro Organigrama aprobado con anterioridad. **2)** Se instruye a Gerencia Administrativa y Financiera, para que socialice con todas la Unidades y Departamentos Municipales el nuevo Organigrama. COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO:** 1) Que se ha recibido solicitud por parte de la Oficial de Gestión Documental y Archivo de esta institución, mediante la cual manifiesta que es necesario establecer el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos; en uso de su facultades legales y en cumplimiento al Artículo uno de los Lineamientos de Gestión Documental y archivo, este Concejo **ACUERDA:** Establecer el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, conocido por sus siglas como CISED, en consecuencia se nombran como integrantes del mismo a: por Licda. Yessica Idilia Fuentes Gómez. Oficial de Gestión Documental y Archivo, Lic. Cristhian Misael Escobar Bonilla, Auditor Interno, Licda. Zulma Teresa Reyes González, colaboradora de la unidad Jurídica y Lic. Víctor Rolando Torres Martínez y cada uno de los jefes de la unidad productora de la serie a valorar y su encargado de archivo especializado en cada caso, quienes deberán ejercer las funciones establecidas en el artículo dos de los Lineamientos de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Considerando que en nuestro municipio, existen muchas familias de escasos recursos económicos, quienes cuando fallece algún familiar no cuentan con los recursos necesario para el funeral y el sepelio del mismo, por lo que recurren a esta municipalidad, a efecto de que se les colabore; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal, para que realice de los fondos según partida presupuestaria la erogación de UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES, para cancelar a FUNERALES CIUDAD SION S.A, DE C.V., por el suministro de 5 ataúdes, los cuales fueron proporcionados a personas de comprobables escasos recursos económicos; el gasto se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Vista la solicitud presentada por el Encargado de Servicios Públicos Municipales, mediante la cual establece la necesidad de adquirir llantas nuevas para los camiones recolectores de desechos sólidos, y demás flota vehicular propiedad de esta municipalidad, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de 8 LLANTAS 1000 X 20 TRACTORAS TRASERAS, 28 LLANTAS NUMERO 11 R22.5 GRABADO FINO, , 4 LLANTAS DELANTERAS NUMERO 1,000 X 20 GRABADO

FINO DELANTERAS, 2 LLANTAS TRASERAS 225/70R15, 2 LLANTAS DELANTERAS 225/70R15, 2 LLANTAS 650. R14 CLT TRASERAS, 2 LLANATAS 205 R14 C109/107 DELANTERAS, 16 NEUMATICOS 1000 X 20 Y 16 PROTECTORES NUMERO 1000 X 20, **2)** Se autoriza al tesorero municipal realizar la erogación para el suministro antes detallado, una vez quede adjudicado y debidamente recepcionado, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la solicitud presentada por la Asociacion de Desarrollo Comunal del Canton Las Maderas, Municipio de La Union, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles 70 bolsas de cemento para el mejoramiento de la casa que esta en el mismo inmueble de la casa comunall de dicha comunidad y considerando, que al colaborar con la mencionada directiva, se estaria contribuyendo al desarrollo del sector asi como se estarias beneficiando a la poblacion en general; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con la Asociacion de Desarrollo Comunal del Canton Las Maderas, Municipio de La Union, Municipio de La Union, en el sentido de proporcionarles 70 bolsas de cemento para la mejoramiento de la casa que esta en el mismo inmueble de la casa comunall de dicha comunidad; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisicion de lo antes priorizado. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO SIETE:** Vista la solicitud presentada por la Asociacion de Desarrollo Comunal del Caserio La Sincuya, del Canton Sirama, Municipio de La Union, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles 25 bolsas de cemento para reparar muro paralelo al Centro escolar de dicha comunidad y considerando, que al colaborar con la mencionada directiva, se estaria contribuyendo a prevenir cualquier accidentes para os niños niñas y adolescentes que asisen a dicho centro educativo, asi como se estarias beneficiando a la poblacion en general; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con la Asociacion de Desarrollo Comunal del Caserio La Sincuya, del Canton Sirama, Municipio de La Union, en el sentido de proporcionarles 25 bolsas de cemento para reparar muro paralelo al Centro escolar de dicha comunidad; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisicion de lo antes priorizado. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO OCHO:** Vista la solicitud presentada por la Asociacion de Desarrollo Comunal del Caserio El Nacimiento, del Canton Sirama, Municipio de La Union, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles 100 bolsas de cemento para continuacion de proyectos desarrollados por dicha comunidad y considerando, que al

colaborar con la mencionada directiva, se estaría contribuyendo al desarrollo del sector, así como se estaría beneficiando a la población en general; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con la Asociación de Desarrollo del Caserío El Nacimiento, del Cantón Sirama, Municipio de La Unión, en el sentido de proporcionarles 100 bolsas de cemento para continuación de proyectos desarrollados por dicha comunidad; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de lo antes priorizado. **COMUNIQUESE.** **Por Unanimidad, se acuerdo: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Viendo el Futuro, del Caserío Las Chachas, del Cantón El Jicaro, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles 18 bolsas de pegamento para cerámica, para piso de salón de usos múltiples de la comunidad y considerando, que al colaborar con la mencionada directiva, se estaría contribuyendo al desarrollo del sector, así como se estaría beneficiando a la población en general; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal Viendo el Futuro, del Caserío Las Chachas, del Cantón El Jicaro, Municipio de La Unión, en el sentido de proporcionarles 18 bolsas de pegamento para cerámica, para piso de salón de usos múltiples de la comunidad; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de lo antes priorizado. **COMUNIQUESE.** **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ:** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto “EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE A LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON COYOLITO, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO DE LA UNION.” Presentada por la UACI, y formulada por INVERSIONES Y SERVICIOS FQ, SA. DE C.V; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica, para el sub proyecto “EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE A LA CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON COYOLITO, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO DE LA UNION.” por un monto total de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 75/100 DOLARES (\$49,829.75), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto. **c)** Se autoriza al tesorero Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para el proyecto y apertura de cuenta bancaria, para tal efecto, en la cual serán los refrendarios Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario y José Dimas Valle Flores, Tesorero municipal. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que

hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
**Alcalde Municipal**

**Salvador Antonio Ahues Espinoza**  
**Síndico Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
**Primer Regidor**

**José de la Cruz García**  
**Segundo Regidor**

**Marlon Esteban Guandique**  
**Tercer Regidor**

**Leydy Patricia González Reyes**  
**Cuarto Regidor**

**Mario Antonio Osorto Vides**  
**Quinto Regidor**

**Edwin Ramón Martínez Chávez**  
**Sexto Regidor**

**Diomedes Castro Salmerón**  
**Séptimo Regidor**

**Ruth Yanet Flores Amaya de Macay**  
**Octava Regidora**

**Olga Margarita Flores Lemus**  
**Primer Regidor Suplente**

**Edith Verónica Avelar Ramírez**  
**Tercera Regidora Suplente**

**Heber Humberto Bonilla García**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar**  
**Secretaria Municipal.**

